

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.811

Martes 26 de Marzo de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2470325

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

RESOLUCIÓN QUE DA TÉRMINO AL PCPI DEL EIA "PARQUE EÓLICO LOS LAGOS DEL SUR"

(Extracto)

Informa cierre del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) según lo establecido en el Convenio N° 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Lagos del Sur" del titular Eólica Los Lagos SpA, y mediante resolución exenta N° 202410101174, del 19 de marzo de 2024, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Región de Los Lagos, se resolvió cerrar el PCPI con las comunidades indígenas Carrillanca y Kupal Mapu de la comuna de Llanquihue y con la Comunidad Indígena Antumapu de la comuna de Fresia, Región de Los Lagos; iniciado mediante la resolución exenta N° 202210101619, del 5 de diciembre de 2022, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT.

El texto íntegro de la resolución de cierre del PCPI antes individualizada puede ser conocido en las dependencias de la Dirección Regional del SEA Región de Los Lagos, ubicadas en Avenida Diego Portales N° 2000, Oficina 401, Puerto Montt. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/03/19/d6a_Resol_termino_PCPI_EIA_Los_Lagos_del_Sur_firma_.pdf.

Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.